

**INSTRUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE BASE PARA  
LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO  
DIVERSA EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO**

**Ing. MÓNICA ROJAS FORERO**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS  
VILLAVICENCIO  
2017**

**INSTRUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE BASE PARA  
LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO  
DIVERSA EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO**

**Ing. MÓNICA ROJAS FORERO**

**Trabajo realizado como opción de grado**

**Maria Constanza Amaya Cayón**

**Asesora trabajo de grado**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS  
VILLAVICENCIO  
2017**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	9
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	9
2. OBJETIVOS.....	11
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	11
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	11
3. JUSTIFICACIÓN .....	12
4. MARCO REFERENCIAL .....	14
4.1. MARCO TEÓRICO .....	14
4.1.1. Conceptos básicos entorno a identidades de género y orientaciones sexuales. ....	14
4.2. MARCO LEGAL.....	17
4.2.1. Resoluciones Internacionales y documentos legales. Tomado del Plan de Igualdad de la .	17
4.3. MARCO REFERENCIAL .....	34
5. METODOLOGÍA .....	37
6. INSTRUMENTO ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA DE CARACTERIZACIÓN .....	38
6.1. OBJETO.....	38
6.1.1 Estructura de la Población. ....	39
6.1.2 Derecho a la Vida e integridad personal.....	39
6.1.3 Derecho a la Salud. ....	40
6.1.4 Derecho a la Educación.....	40
6.1.5 Derecho a la Participación Ciudadana. ....	42
6.1.6 Derecho a la Inclusión Laboral y Emprendimiento .....	43
6.1.7 Derecho a la Igualdad .....	43
6.2 CUESTIONARIO.....	45
6.2.1 Información Sociodemográfica .....	45
6.2.2. Discriminación, Exclusión y Violencia .....	46
6.2.3 Derecho a la Salud .....	49

6.2.4 Derecho a la Educación.....	51
6.2.5 Inclusión Laboral y Emprendimiento .....	52
6.2.6 Acceso a la Justicia .....	53
6.2.7 Participación Ciudadana .....	54
7. ENCUESTA DE CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS SOBRE EL.....	56
CONCLUSIONES.....	60
RECOMENDACIONES.....	62
BIBLIOGRAFÍA.....	66

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1. Resoluciones internacionales y documentos legales .....	19
Tabla 2. Proyección Poblacional Villavicencio 2017 .....	36

## INTRODUCCIÓN

Villavicencio como capital del Departamento del Meta, es el epicentro en el que confluyen las problemáticas sociales de la sociedad metense, ya sea por los fenómenos de desplazamiento y violencias ocasionados por el conflicto armado interno o por la violencia común, o debido al desempleo y ausencia de oportunidades. Esto, convierte a Villavicencio en un municipio receptor de las poblaciones más atropelladas por estos flagelos, *las minoritarias*, como son las comunidades afro descendientes, negritudes, indígenas, room, mujeres y población LGBT ó población con orientaciones sexuales e identidades de género diversa. Esta situación hace que el municipio de Villavicencio desde su institucionalidad deba fijar políticas para salvaguardar los derechos de estas personas y les brinde soluciones que garanticen su bienestar.

La población objeto de este trabajo es la población con orientación sexual e identidad de género diversa o por su acrónimo LGBT, el cual hace una diferenciación por sectores sociales: Lesbianas, Gais, Bisexuales y Población Trans, la cual ha sido históricamente vulnerada en sus derechos humanos al no ser reconocidos como iguales ante la ley, y en lo que concierne a Colombia, aunque la Corte Constitucional haya emitido sendas sentencias en las cuales hace un reconocimiento de sus derechos, éstos no han sido evidenciados o garantizados por los gobiernos locales en los territorios, lo que genera grandes brechas entre unos y otros, trayendo consigo desigualdad social, inequidad y pobreza.

La construcción de una línea de base para Política Pública implica la aplicación de una serie de instrumentos o herramientas diagnósticas que permitan describir la situación inicial de la población objeto de la política y su contexto, con lo cual se diseñarán lineamientos que a través

de acciones concretas, satisfagan las necesidades y problemáticas detectadas. Es así como en el presente trabajo se proponen dichas herramientas para abordar esta etapa diagnóstica junto con una descripción metodológica para su futura aplicación por parte de otros actores.

Las herramientas aquí presentadas, están delimitadas en cuanto a la situación de los siguientes derechos de la Población LGBT:

- Derecho a la Vida
- Derecho a la Salud
- Derecho a la Educación
- Derecho a la Participación Ciudadana
- Derecho a la inclusión laboral y emprendimiento
- Derecho a la Igualdad.

La propuesta metodológica describe técnicas cualitativas y cuantitativas que permitirán indagar los discursos y percepciones tanto de los integrantes de las organizaciones sociales de este sector poblacional, así como de la población heterosexual del municipio, igualmente se propone como herramientas diagnósticas una encuesta sociodemográfica que evalúe las condiciones de los derechos mencionados y se propone que su aplicación utilice la técnica de muestreo no probabilístico RDS (Respondent-Driven Sampling) para llevar a cabo la caracterización de la población LGBT, y una encuesta para determinar la percepción de los funcionarios públicos respecto a los sectores sociales LGBT.

La aplicación de estos instrumentos o herramientas diagnósticas es de competencia del Gobierno Municipal o de los colectivos LGBT que cuenten con recursos económicos para su desarrollo y análisis. El campo de acción de este trabajo es el de hacer una propuesta

metodológica para establecer un diagnóstico que permita la construcción de la línea de base para la Política Pública de la Población LGBT o de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

## **1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La escasa información que existe sobre la situación sociodemográfica y la situación de derechos humanos de la Población LGBT limita la posibilidad de planear e implementar acciones que respondan de manera efectiva a sus necesidades y problemáticas por parte del gobierno municipal y a su vez, impide que este sector poblacional incida en la asignación presupuestal y definición de proyectos y/o acciones que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos al no contar con datos y análisis de los mismos.

Es importante para la Población LGBT que el municipio de Villavicencio cuente con instrumentos para construir una línea de base que dé cuenta de sus necesidades y problemáticas para que se puedan medir los avances en acciones positivas que se ejecuten desde el Gobierno Municipal.

### **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es la situación social, demográfica, educacional, habitacional, y otras propias de la comunidad LGBT, en la ciudad de Villavicencio?, por qué esta población en particular no goza de las mismas oportunidades que el resto de ciudadanos, para acceder a los beneficios que ofrece el Estado a la sociedad?

Es la ausencia instrumentos que permitan la construcción de una Línea de Base para la Población de orientación sexual e identidad de género diversa en el municipio de Villavicencio,

lo cual ocasiona una desigualdad para el acceso a los servicios del Estado por parte de este sector poblacional, impidiendo una garantía real y efectiva de sus derechos.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Plantear las herramientas diagnósticas para la construcción de una Línea de Base para la Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa en el Municipio de Villavicencio, a través de la aplicación de metodologías cuantitativas y cualitativas que den cuenta de las necesidades y problemáticas de este sector poblacional.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Diseñar un instrumento de recolección de información primaria que identifique la situación sociodemográfica y de derechos de la Población con OS/IGD del municipio de Villavicencio.
- Diseñar un instrumento de recolección de información que indague sobre la percepción sobre diversidad sexual en los servidores públicos de Villavicencio.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas o LGBT de Villavicencio, viene exigiendo del gobierno municipal acciones que mitiguen la desigualdad en el acceso a los servicios que ofrece, y que sus necesidades sean atendidas desde la inclusión en sus programas y planes. Sin embargo, la Alcaldía de Villavicencio no cuenta con una línea de base de esta población que le permita direccionar recursos a fin de satisfacer unas necesidades y problemáticas que también desconoce desde el punto de vista técnico.

Los líderes y lideresas han ganado espacios importantes en la agenda municipal a través de incidencia política. Sin embargo, la atención a estas demandas depende de la voluntad política del gobierno de turno y no responden a una política que asegure la constancia y garantía de sus derechos.

La construcción de una Línea de Base garantizará la identificación de las necesidades y problemáticas de este sector poblacional, por otra parte, dará cuenta de la oferta institucional existente y de la percepción de la ciudadanía en general, y por último solucionará la falta de información para medir los avances en atención a las problemáticas de este sector y serviría como insumo para la formulación de una Política Pública para la garantía de derechos de la ciudadanía LGBT del municipio.

Para lo anterior, es necesaria la aplicación de herramientas o instrumentos que indaguen los problemas públicos que tiene este sector poblacional y por ello este trabajo propone dos instrumentos que contribuirán en este propósito. El primero es una encuesta de caracterización basada en un enfoque de derechos, y el segundo una herramienta que verifica los conocimientos,

actitudes y prácticas de los funcionarios públicos sobre el tema LGBT desde una perspectiva legal y del servicio al cliente.

El diseño de estos instrumentos y/o herramientas se realizan a partir de experiencias de éxito llevadas a cabo en otros municipios del país, como Cesar, Maicao, Bogotá, Medellín y Cali, igualmente en países como Ecuador, Argentina, Chile y México.

## 4. MARCO REFERENCIAL

### 4.1. MARCO TEÓRICO

Existen diversas maneras de acercarse a los conceptos de sexo, sexualidad, género, orientación sexual e identidad de género, para efecto de este documento es necesario tener claridad conceptual entre los mismos para no seguir perpetuando significados erróneos de los mismos.

#### 4.1.1. Conceptos básicos entorno a identidades de género y orientaciones sexuales.

##### 4.1.1.1. Sexo: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (2012) expone que:

En un sentido estricto se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de los humanos personas como mujeres y hombres o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer. (p.5).

La categoría de sexo tiene tres clasificaciones, según criterios que en la actualidad han diversificado el concepto de sexo según el informe final de línea de Base para una política pública LGBT de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Planeación, estas son Hembra, Macho e Intersexual; la primera se refiere al cuerpo con genes XX, que se caracteriza por tener corpúsculo de Barr, así como presencia de ovarios, vagina, útero, trompas de Falopio, desarrollados labios menores y mayores, además de un clítoris como genital externo, la

musculatura es poco desarrollada, pero glándulas mamarias muy bien desarrolladas, y poca presencia de vello por su cuerpo, y de voz aguda; la segunda se refiere al cuerpo con genes XY, con ausencia de corpúsculo de Barr, como órgano genital externo presencia de testículos, escroto y pene, con desarrollo de conducto de Wolff con desarrollo pleno, altos niveles de testosterona, presencia de próstata, epidídimo, vesículas seminales y conductos deferentes, vello grueso y espeso en diferentes partes del cuerpo, musculatura mas desarrollada, voz grave; y la tercera y última se refiere al cuerpo en la diferencia sexual en cualquiera de los tipos de sexo antes caracterizados no puede alcanzarlo a plenitud, por lo cual se incluye el síndrome de disgenesia gonadal mixta o asimétrica, pseudohermafroditismo masculino, pseudohermafroditismo femenino, hermafroditismo verdadero, síndrome de testículos rudimentarios, hiperplasia congénita y el síndrome de feminización testicular. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010)

4.1.1.2. Género: Se relaciona con los rasgos que van moldeándose a lo largo de la historia dentro de las diferentes relaciones sociales. Las diferencias biológicas son el origen de catalogar los genero, pero el modo en que se desempeñan hombres o mujeres va mucho más allá de particularidades físicas y biológicas. Las diferencias en materia de genero se han ido construyendo socialmente y se van inculcando sobre las bases de la sociedad, haciendo una percepción de manera particular según las distintas sociedades acerca de la diversidad física, los presupuestos gustos, preferencias y capacidades entre hombres y mujeres. Es decir, mientras las disimilitudes en materia de sexo son inmutables, las de genero varían según las culturas y cambia a través del tiempo para responder a las transformaciones de la sociedad. (Censos Agropecuarios y de Genero. Enfoque de Género. Departamento Económico y Social, 1995)

4.1.1.3. Orientación Sexual: La orientación sexual es la organización específica del erotismo y/o el vínculo emocional de un individuo en relación al género de la pareja involucrada en la

actividad sexual. La orientación sexual puede manifestarse en forma de comportamientos, pensamientos, fantasías o deseos sexuales, o en una combinación de estos elementos.

En virtud de su orientación sexual, una persona puede ser:

**Homosexual:** Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige o materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre con hombre, mujer con mujer); en el caso de la atracción mujer hacia mujer se conoce como lesbiana y en el caso de atracción hombre hacia hombre se conoce como gay.

**Heterosexual:** Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige o materializa con personas de sexo-género distinto al propio (por ejemplo, hombre con mujer, mujer con hombre).

**Bisexual:** Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige o materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al propio.

#### 4.1.1.4. Identidad de Género: Define Velasquez (2010):

“el grado en que cada persona se identifica como masculino o femenina o alguna combinación de ambos. Es el marco de referencia interno, construido a través del tiempo, que permite a los individuos organizar un autoconcepto y a comportarse socialmente en relación con la percepción de su propio sexo y género.(p.5).

. En este ítem encontramos a la Población Trans, quienes transitan entre los géneros, en muchos casos trasgrediendo el concepto binario de género. Encontramos en esta población a las personas Travestis, Transformistas, Transgénero y Transexuales.

## 4.2. MARCO LEGAL

A continuación, se esboza un resumen de las normas tanto internacionales como nacionales que han blindado los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa en nuestro país, tomado del Plan de Igualdad de la Gobernación del Meta. Ante la ley, la ciudadanía LGBTI cuenta con los derechos en igualdad de condiciones que la población heterosexual, sin embargo, es deber del Estado garantizar que esa igualdad sea real y efectiva.

4.2.1. Resoluciones Internacionales y documentos legales. Tomado del Plan de Igualdad de la Gobernación del Meta 2016.

**Tabla 1**

### RESOLUCIONES INTERNACIONALES Y DOCUMENTOS LEGALES

LEY O INSTRUMENTO	CONTENIDO
<b>RESOLUCIONES INTERNACIONALES Y DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 17/19. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.</b>	Resolución en que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas expresa su grave preocupación por los actos de violencia y discriminación que se cometen en todas las regiones del mundo contra personas debido a su orientación sexual e identidad de género, pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se encargue la realización

LEY O INSTRUMENTO	CONTENIDO
	<p>de un estudio a fin de documentar las leyes y prácticas discriminatorias y los actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, en todas las regiones del mundo, y la forma en que la normatividad internacional de derechos humanos puede aplicarse para poner fin a la violencia y a las violaciones conexas de los derechos humanos motivadas por la orientación sexual y la identidad de género.</p>
<p><b>Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 19/41 sobre leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género.</b></p>	<p>Este informe se presenta al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con su resolución 17/19, en la que el Consejo pidió a la Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que encargara la realización de un estudio a fin de documentar las leyes y prácticas discriminatorias y los actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género y la forma en que la normativa internacional de derechos humanos podía aplicarse para poner fin a la violencia y a las violaciones conexas de los derechos humanos motivadas por la orientación sexual y la identidad de género.</p>

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>Principios de Yogyakarta</b>	<p>La Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, en nombre de una coalición de organizaciones de derechos humanos, desarrollaron una serie de principios jurídicos internacionales sobre la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos para dar respuesta a las violaciones basadas en la orientación sexual y la identidad de género, a fin de brindar mayor claridad y coherencia a las obligaciones estatales en materia de derechos humanos. Los Principios de Yogyakarta son el resultado de este trabajo y en ellos se reflejan el estado actual de la legislación internacional de derechos humanos en relación a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género.</p>
<b>Normas Internacionales de Derechos Humanos y Orientación Sexual e Identidad de Género</b>	<p>Naciones Unidas en este documento aclara que la garantía de igualdad y no discriminación que ofrecen las normas internacionales de derechos humanos, se aplica a todas las personas, independientemente de su orientación sexual y su identidad de género u “otra condición”</p>

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<p><b>¿Son Los Derechos LGBT, Derechos Humanos? Recientes Desarrollos sobre el tema en Naciones Unidas.</b></p>	<p>Es un documento realizado por Asociación Americana de Psicología, teniendo en cuenta la mayor atención de los medios globales en actos violentos de persecuciones infligidas a lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT), quienes plantean como una cuestión crucial ante la comunidad mundial, si los derechos de los homosexuales se incluyen en los derechos humanos básicos. Describe como en las Naciones Unidas, esta cuestión está tomando lentamente el centro del escenario, pero no es del todo claro lo que las deliberaciones de la ONU producirán desde la vinculación entre los derechos de los homosexuales y los derechos humanos. Los documentos fundacionales de la ONU parecen proporcionar orientación, pero aun en varios países no son tomados en cuenta o vinculantes.</p>
<p><b>Respuestas a sus preguntas para una mejor comprensión de la orientación sexual y la homosexualidad – Asociación Americana de Psicología APA</b></p>	<p>La Asociación Americana de Psicología hace un llamamiento a los psicólogos para trabajar activamente con el fin de eliminar el estigma de enfermedad mental que ha estado asociado por muchos años con las personas lesbianas, gays,</p>

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
	<p>bisexuales y transexuales. Este documento ofrece información precisa a las personas que quieren comprender mejor la orientación sexual y el impacto de los prejuicios y de la discriminación sobre las personas que se identifican como personas LGBTI.</p>
<p><b>Declaración de Montreal sobre los Derechos Humanos LGBT</b></p>	<p>Esta declaración fue aprobada por los participantes de la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos LGBT que se celebró en el marco de la primera World Outgames en Montreal (Canadá) en julio de 2006. La Declaración de Montreal no es un resumen de las ponencias y los debates que tuvieron lugar. Más bien es un intento - tal vez el primero - para resumir las principales demandas del movimiento LGBT internacional en los términos más amplios posibles, a fin de que el documento sea útil a nivel mundial y en todas partes del mundo. No es el resultado final de un elaborado proceso de consulta entre las organizaciones LGBT - podría, sin embargo, ser el punto de partida de todo tipo de discusiones</p>

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
	políticas, tanto dentro del movimiento LGBT y con otros actores sociales y políticos.
<b>Nacidos libres e Iguales – Naciones Unidas</b>	En este texto se presentan las conclusiones y consejos de Naciones Unidas con relación a derechos de las personas LGBT para ayudar a los Estados a que adopten las medidas necesarias para que satisfagan las obligaciones fundamentales que les incumben en materia de derechos humanos.
<b>Guía de acciones estratégicas para prevenir y combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género: Derechos humanos, salud y VIH. Naciones Unidas</b>	El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA elaboro esta guía con el fin de cumplir dos principales objetivos. El primero fue presentar su política global en lo que concierne al binomio de los derechos humanos y del VIH. Esto con el fin de orientar a diversas instancias de la sociedad civil y a instancias gubernamentales responsables de la formulación y ejecución de políticas públicas en el tema. El segundo objetivo de la guía es presentar las propuestas y acciones que deben ser adoptadas en el ámbito latinoamericano tanto a nivel gubernamental como a nivel de la sociedad civil según lo concluido por

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
	un grupo de expertos y expertas que se reunió en la ciudad de Río de Janeiro en julio de 2006.
<b>“La ONU Sale Del Clóset Respecto A Los Derechos Humanos De Las Personas LGBT”</b>	En noviembre de 2011, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó un revolucionario informe sobre leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual y su identidad de género.
<b>Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH y Organización de los Estados Americanos - OEA</b>	El informe de noviembre 2015, se enfoca de manera particular en actos de violencia física contra las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas, o cuyos cuerpos varían del estándar corporal femenino y masculino en América. En relación con los actos de violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBT), la CIDH destaca en este informe que éstos suelen demostrar altos niveles de ensañamiento y crueldad.
<b>NACIONALES</b>	
<b>Constitución Política de Colombia 1991</b>	Define a Colombia como un Estado pluralista, fundado en la dignidad humana que reconoce a

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
	todas las personas como iguales sin ninguna discriminación.
<p><b>Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 TODOS POR UN NUEVO PAIS</b></p>	<p>Artículo 123: estableció que la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos deberá articular, coordinar y supervisar “la implementación de la Política Integral de Derechos Humanos de acuerdo con la “Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034”. Dicha política se implementará a nivel nacional y territorial, e incorporará el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) como herramienta esencial para el diseño, formulación, implementación, evaluación, ajuste y rendición de cuentas de todas las políticas públicas. Las entidades territoriales podrán incluir en sus planes de desarrollo las estrategias, metas y objetivos que permitan la realización del EBDH Artículo 130: el Gobierno nacional a través de sus entidades, llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para la Garantía de Derechos de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e</p>

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
	<p>Intersexuales (LGBTI) a través del Ministerio del Interior, e impulsará ante las Entidades Territoriales la inclusión en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales de acciones y metas que garanticen los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI”</p>
<b>Decreto- Ley 2893 de 2011</b>	<p>Establece que el Ministerio del Interior tiene como objetivos formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a la política pública, planes, programas y proyectos en diversas materias dentro de las cuales se incluyen los derechos humanos y la atención a la población LGBTI, lo cual implica promover la materialización de sus derechos, con enfoque integral, diferencial, y social</p>
<b>Ley 115 de 1994</b>	<p>Señala como objetivos comunes de todos los niveles de educación; (i) la formación de “la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes”, (ii) “proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a</p>

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
	<p>los derechos humanos” y (iii) “desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable”.</p>
<b>Ley 1620 de 2013</b>	<p>Creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Entre sus objetivos se encuentra la necesidad de fortalecer la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media; y el fortalecimiento de mecanismos de prevención, protección detección temprana y denuncia de la conducta de violencia escolar que atentan contra la mencionada convivencia</p>
<b>Ley 1709 de 2014</b>	<p>Se reconoce la existencia de poblaciones con características especiales, entre estas por su</p>

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
	orientación sexual e identidad de género y que por tal razón, las medidas penitenciarias deberán contar con un enfoque diferencial que garantice el ejercicio de los derechos de las personas que hacen parte de la población LGBTI.
<b>Ley Estatutaria 1751 de 2015</b>	Regula y garantiza el derecho a la salud como un derecho fundamental, establece el acceso en igualdad de trato y oportunidades para todas las personas, obliga al Estado a adoptar políticas para la igualdad de trato y para evitar la violación de este derecho y determinar el régimen sancionatorio. Además, que dentro de su definición del derecho a la salud incluye su disponibilidad, aceptabilidad y accesibilidad. De igual manera establece que este derecho comporta los principios de universalidad, prevalencia de los derechos, libre elección, y la necesidad de acciones afirmativas para grupos vulnerables
<b>Decreto 1227 de 2015</b>	Estableció el procedimiento para adelantar la corrección del componente de sexo del registro del estado civil a través de escritura pública

LEY O INSTRUMENTO	CONTENIDO
<p align="center"><b>SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL QUE CONSIDERAN DERECHOS DE LESBIANAS, GAY, BISEXUALES Y PERSONAS TRANS; ASÍ COMO DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO. T: Sentencia de Tutela C: Sentencia de constitucionalidad SU: Sentencia de Unificación Auto: Comunicación de un juez dentro de un proceso judicial. (Fuente: Colombia Diversa)</b></p>	
<b>ADOPCIÓN</b>	
<b>C- 683/15</b>	Parejas del mismo sexo pueden aplicar a proceso de adopción.
<b>C-071/15</b>	Aprobación de adopción consentida por parejas del mismo sexo cuando sea el hijo/a biológico/a
<b>T-276/12</b>	Adopción individual - caso Chandler Burr
<b>DERECHOS PATRIMONIALES</b>	
<b>T-717/11</b>	Ratifica otros medios de prueba de la Uniones Maritales de Hecho, diferentes a acta de conciliación o escritura pública
<b>DISCRIMINACIÓN</b>	
<b>T-909/11</b>	Besos en espacio público.
<b>T-492/11</b>	Lesbiana obligada a utilizar uniforme de trabajo.
<b>T-314/11</b>	Trans que no dejaron entrar a establecimiento público. Política Pública nacional LGBTI.
<b>T-152/07</b>	Discriminación de transexual en trabajo
<b>DONACIÓN DE SANGRE</b>	

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>T-248/12</b>	Donación de Sangre
<b>EDUCACIÓN</b>	
<b>T-478/15</b>	Caso Sergio Urrego. Prohibición de discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género en instituciones educativas.
<b>T-565/13</b>	Protección de la orientación sexual y la identidad de género en los manuales de convivencia escolares.
<b>FUERZAS ARMADAS</b>	
<b>T-099/15</b>	Según la cual las mujeres trans no son destinatarias de la ley de servicio militar obligatorio (ley 48 de 1993). Se exhorta al Congreso a que promulgue una ley de identidad de género que proteja los derechos fundamentales de las mujeres y hombres trans.
<b>T-476/14</b>	Inaplicación de la obligación de presentar libreta militar para el proceso de contratación a una mujer transgénero.
<b>T-673/13</b>	Protección de discriminación de la policía metropolitana de Barranquilla a personas homosexuales.
<b>INTERSEXUALES</b>	

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>T-450A/13</b>	Derecho a la salud y obligación de registro de los menores intersexuales o con ambigüedad genital.
<b>MATRIMONIO</b>	
<b>C-577/11</b>	Sentencia de matrimonio.
<b>C-886/10</b>	Inhibitoria de matrimonio.
<b>SU-214/16</b>	Sentencia que aprueba el matrimonio igualitario en Colombia.
<b>MIGRACION</b>	
<b>T-371/15</b>	Prohibición de negar la residencia en Colombia por motivo de la orientación sexual del peticionario.
<b>PENSIONES</b>	
<b>T-935/14</b>	Reconocimiento de pensión de sobreviviente a parejas del mismo sexo.
<b>T-327/14</b>	Reconocimiento de pensión de sobreviviente. Prohibición de pedir pruebas adicionales extralegales que hagan más gravoso el trámite para parejas del mismo sexo.
<b>T-357/13</b>	Reconocimiento de pensión de sobreviviente.
<b>C-238/12</b>	Herencia compañeros permanentes del mismo sexo.

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>T-051/10</b>	Derecho a la pensión de sobrevivientes, igualados requisitos a las parejas.
<b>T-911/09</b>	Derecho a la pensión de sobreviviente en parejas de mismo sexo (requisito diferencial).
<b>T-1241/08</b>	Derecho a la pensión de sobrevivientes de las parejas del mismo sexo.
<b>C-798/08</b>	Deber derecho de alimentos entre compañeros/as permanentes del mismo.
<b>C-336/08</b>	Sustitución pensional compañero/a permanente del mismo sexo.
<b>PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD</b>	
<b>T-372/13</b>	Derecho a la visita íntima en establecimiento carcelario.
<b>T-622/10</b>	Beso mujeres lesbianas en la cárcel.
<b>T-274/08</b>	Visita íntima pareja de hombres del mismo sexo.
<b>T- 624/05</b>	Uso de falda para la visita íntima de mujer lesbiana en Cárcel.
<b>T-1096/04</b>	Protección a hombre homosexual víctima de violencia sexual en cárcel.
<b>T-283/16</b>	Hombre indígena bisexual que era discriminado y acosado por su orientación sexual.

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>PERSONAS TRANS</b>	
<b>T-099/15</b>	Según la cual las mujeres trans no son destinatarias de la ley de servicio militar obligatorio (ley 48 de 1993). Se exhorta al Congreso a que promulgue una ley de identidad de género que proteja los derechos fundamentales de las mujeres y hombres trans.
<b>T-063/15</b>	Derecho a la corrección del sexo en el Registro Civil y demás documentos de identidad de las personas trans.
<b>T-804/14</b>	Derecho a la educación a mujeres trans. Diferenciación entre orientación sexual e identidad de género.
<b>T-086/14</b>	Derecho al cambio de nombre por segunda vez por razones de identidad de género.
<b>T-622/14</b>	Obligación de las EPS de realizar todos los estudios médicos necesarios para tener un consentimiento informado al momento de decidirse por una cirugía de reasignación de sexo.
<b>T-476/14</b>	Inaplicación de la obligación de presentar libreta militar para el proceso de contratación a una mujer transgénero.

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>T-552/13</b>	Derecho a someterse a cirugía de reasignación de sexo de las personas trans por medio de la EPS.
<b>T-918/12</b>	Reasignación sexual.
<b>T-977/12</b>	Cambio de nombre (por segunda vez) a mujer trans.
<b>T-876/12</b>	Solicitud de cambio de sexo de un hombre trans, a quien el POS de su EPS no quería cubrir este procedimiento.
<b>T-314/11</b>	Trans que no dejaron entrar a establecimiento público. Política Pública nacional LGBTI.
<b>T-152/07</b>	Discriminación de transexual en trabajo.
<b>C-006/16</b>	Abstención de servicio militar para mujeres trans.
<b>PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>T-444/14</b>	Derecho a la privacidad y a la protección de datos.
<b>REGISTRO</b>	
<b>SU- 696/ 15</b>	Registro de niños.
<b>UNIÓN MARITAL DE HECHO</b>	
<b>T-717/11</b>	Ratifica otros medios de prueba de la Uniones Maritales de Hecho, diferentes a acta de conciliación o escritura pública.

<b>LEY O INSTRUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL META</b>	
<b>Ordenanza 902 de 2016 del 31 de Mayo</b>	Plan Departamental de Desarrollo “El META, Tierra de Oportunidades. Inclusión - Reconciliación – Equidad” 2016-2019”

FUENTE: Autoría propia

### **4.3. MARCO REFERENCIAL**

Villavicencio es la capital del Departamento del Meta, ubicada en el Piedemonte Llanero, y es el epicentro de la vida cultural, artística, administrativa y comercial de los Llanos Orientales. Con una extensión de 1328 Km<sup>2</sup>, y una población según el DANE (2005) de aproximadamente 506.012 habitantes, aproximadamente el 50% de la población del Departamento del Meta. Su división territorial cuenta con 8 comunas, 57 veredas y 7 corregimientos.

**Tabla 2**

### **PROYECCIÓN POBLACIONAL DE VILLAVICENCIO 2017**

<b>Área Villavicencio</b>	<b>Personas 2.005</b>	<b>Proyección Población 2017</b>
CABECERA	361.058	482.048
RESTO	23.073	23964
TOTAL	384.131	506.012

FUENTE: Censo General de 2.005 – Perfil Villavicencio Meta – DANE

La posibilidad que Villavicencio sea el municipio de llegada de personas de los sectores sociales LGBT es alta, en virtud que cuenta con un desarrollo económico y cultural mayor que

en el resto del Departamento, igualmente que el tema LGBT está puesto en las agendas locales desde hace cerca de 8 años y ya no es un tema del cual no se pueda hablar, aunque por la tradición machista y patriarcal de la cultura llanera es notorio que la ciudad no sea un escenario para las diversidades sexuales y de género, más cuando desde la ideología religiosa se naturaliza el derecho de socavar los derechos del otro y se vulnera el derecho al goce de la ciudad como espacio público.

La voluntad política de los últimos dos gobiernos municipales han permitido por lo pronto el establecimiento de una Mesa Participativa LGBT municipal, creada mediante el Decreto 281 de 2014 y modificado por el Dcto 426 de 2015, la organización de juegos deportivos LGBT desde el año 2014 y la continua e ininterrumpida realización de la Marcha por la Ciudadanía LGBT y la cual convoca a cientos de personas de todo el Departamento, convirtiéndose este evento en una apuesta socio-política y artística por la defensa de los derechos que les han sido históricamente vulnerados.

La administración municipal del gobierno Unidos Podemos en sus metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 ha dispuesto la construcción, formulación y ejecución de una política pública para la población LGBT del municipio. Con ello se espera restablecer los derechos vulnerados de este sector poblacional y consolidar las organizaciones sociales y colectivos que existen para la defensa de los derechos LGBT.

Villavicencio entonces con aproximadamente 506.000 habitantes y si se considera que, según el informe Kinsey, da por sentado que el 10% de la población es homosexual, podemos decir que en el municipio pueden existir cerca de 50 mil personas entre hombres y mujeres que hacen parte

de los sectores LGBT, una minoría poblacional a la que le ha sido históricamente vulnerados sus derechos.

## 5. METODOLOGÍA

El tipo de investigación que se realiza es exploratoria, puesto que en el municipio de Villavicencio, no existe información muy certera acerca de la población LGBT que habita allí, se desconocen aspectos fundamentales como su situación sociodemográfica, de violencia, exclusión o discriminación, nivel educación, si están cobijados por el sistema de salud público o privado, y otros aspectos de gran importancia para poder entablar políticas públicas específicas para esta comunidad, para poder tener acceso a dicha información es necesario realizar una investigación de campo, a través de una encuesta que se efectuara por parte de las instituciones que puedan estar interesadas en la generación de soluciones a las diferentes problemáticas que se puedan ver reflejadas en los datos obtenidos.

La técnica de muestreo tradicionales para este tipo de población no es fidedigno, ya que esta población ha sido estigmatizada e históricamente vulnerada, y gran cantidad de ella se encuentran en anonimato u ocultas, por ello se recomienda una técnica basada en muestras resultantes de referenciados en cadena, es decir se tendrá acceso a la población objeto a través de sus propios integrantes, partiendo de un grupo base.

## **6. INSTRUMENTO ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA DE CARACTERIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN LGBT DE VILLAVICENCIO**

La encuesta se define como “una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población” (Ferrado, 1993). Aquí expondremos el objeto de la Encuesta, el diseño del cuestionario y la metodología sugerida para su aplicación

### **6.1. OBJETO**

La encuesta tendrá por objeto caracterizar a la población LGBT del municipio de Villavicencio, entendiéndose la caracterización como el mecanismo de “reconocer e identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo” (DNP 2011). Con ello se busca que el gobierno municipal elabore una línea de base que le permita ofrecer servicios focalizados en responder a las necesidades de la población objeto, en este caso la perteneciente a los sectores LGBT.

La caracterización estará enfocada en la recolección de información sobre la situación de derechos de la población LGBT. Para ello se establecieron los siguientes temas para cumplir el objetivo:

- Estructura de la población
- Derecho a la Vida e Integridad Física
- Derecho a la Salud
- Derecho a la Educación
- Derecho a la Participación Ciudadana

- Derecho a la inclusión laboral y emprendimiento
- Derecho a la Igualdad

#### 6.1.1 Estructura de la Población.

Permitirá obtener información que ayudarán a definir variables como: Edad, Sexo, Género, nivel de escolaridad, Estrato Socioeconómico, características habitaciones, servicios y saneamiento básico, y la dinámica social de los sectores LGBT. De esta manera se podrá determinar características demográficas que darán cuenta de la situación actual de este sector poblacional en materia de vivienda, educación, acceso a los servicios públicos, entre otros. La clasificación de grupos etarios con características similares permitirá delimitar los lineamientos de la política pública de este sector poblacional.

#### 6.1.2 Derecho a la Vida e integridad personal

“La vida es el derecho más importante para los seres humanos. Y la vida como tal abarca muchos factores como son: las formas corporales, la vida social para realizar obras en común y la vida de la naturaleza que permite la relación con las demás especies vivientes. Pues es la razón de ser de los demás, puesto que no tendría sentido garantizar la propiedad, raza, religión o la cultura, si al sujeto al que se le conceden estuviera muerto.

La Constitución Política de Colombia garantiza el derecho a la vida en su artículo 11: “El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte”

Este es uno de los derechos más violados para las personas pertenecientes a este grupo debido a prejuicios, debido a que se encuentran fuera del marco lógico de la heterosexualidad. Y se puede ejercer de dos formas; una jerárquica o de manera excluyente, de acuerdo a su finalidad, la

primera para recalcar el estado de inferioridad o subordinación, y la segunda para anular lo que representa. (Gómez, 2008)

Analizar esta variable permitirá crear acciones que permitan la disminución de la discriminación y crear entornos seguros para los sectores LGBT de Villavicencio.

#### 6.1.3 Derecho a la Salud.

El Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia reza: “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”. La prestación de los servicios de salud para las personas de los sectores LGBT requiere una atención diferenciada en virtud de sus necesidades específicas. Por tanto se pretende identificar las barreras de acceso en la atención en salud y en diagnósticos e intervenciones relacionados con identidad de género.

#### 6.1.4 Derecho a la Educación

En Villavicencio se ha evidenciado que la ciudadanía considera que las practicas lésbicas, gays, bisexuales y transexuales son del ámbito privado y no deben ocurrir en las aulas de clase y en las instituciones educativas. Lo anterior conduce a deserciones escolares y violaciones al libre desarrollo de la personalidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por ello es importante determinar el grado de discriminación por prejuicios sexuales, morales y sociales, que la población LGBT ha tenido en su desarrollo académico y en el ámbito escolar. Importante definir algunos conceptos en este apartado, todos contemplados por la Corte Constitucional.

### ***DERECHO A LA EDUCACIÓN***

**Los derechos fundamentales a la educación** se deben considerar cuatro (4) dimensiones:

(i) disponibilidad, deben existir los medios suficientes y necesarios para suplir la demanda académica de la sociedad, (ii) accesibilidad, es un deber del Estado garantizar en los niños el ingreso a la educación básica de manera obligatoria y gratuita, (iii) permanencia en el sistema educativo, protege el derecho de conservar la educación básica sin ningún tipo de exclusión irrazonable y finalmente (iv) calidad, proporcionar una educación que les permita adquirir y producir conocimientos suficientes para su desarrollo socioeconómico. (Sentencia T562, 2013)

### **OPCION SEXUAL**

Es uno de los criterios sospechosos de discriminación contraria al derecho a la igualdad. Porque permite imponer un tratamiento diferenciado fundado en la identidad sexual, debe estar ante una razón suficiente para ello, y cumplirse un juicio estricto que demuestre que la medida basada en dicho tratamiento es la única posible para cumplir con un fin constitucional imperioso. (Sentencia T562, 2013)

### **MANUAL DE CONVIVENCIA-Límites legales y constitucionales**

i) Ni el Estado, ni los particulares, podrán imponer patrones estéticos excluyentes, ni siquiera una institución educativa. Está fundamentado en la tolerancia y el respeto por la diferencia dentro del proceso de aprendizaje y enseñanza que se debe impartir, dentro del modelo de Estado Social de Derecho. ii) Toda institución educativa tiene la facultad de definir su Manual de Convivencia, basado y limitado por la Constitución Política de Colombia, puesto que en ningún momento deben ser vulnerados los derechos fundamentales de alguna persona. (Sentencia T562, 2013)

El Estado está en la obligación de realizar una inspección minuciosa de los Manuales de convivencia, para determinar y prevenir factores de discriminación en los mismos, en razón de la opción sexual.

**DERECHO A LA IDENTIDAD SEXUAL Y DE GENERO.** Dentro de toda institución educativa se debe defender el derecho a la igualdad, la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad de todos sus integrantes, garantizando una formación dentro espacios democráticos y de pluralidad. De esta manera se debe prohibir toda clase de hostigamiento, persecución, amedrentamiento, por parte de terceros, ya sean estudiantes o autoridades dentro de la institución hacia los individuos que deciden asumir voluntariamente una opción sexual diversa. (Sentencia T478, 2015)

La educación es indispensable para el desarrollo del ser humano, por ende, cualquier trastorno a su debida culminación tendrá graves consecuencias en la calidad de vida de las personas que no pueden tener acceso a este derecho fundamental.

#### 6.1.5 Derecho a la Participación Ciudadana.

La Constitución Política de Colombia le da el carácter de derecho fundamental a la Participación, haciendo de ella un fenómeno de inclusión a partir del reconocimiento de las personas como ciudadanos y sujetos de derecho. (Macedo, Rizo, 2011, p.129). Es importante indagar sobre la participación en los escenarios políticos, culturales, académicos y sociales de esta minoría y verificar las dificultades e intereses que se tienen para acceder a los mismos. Igualmente, si su participación se incorpora más allá de los eventos de movilización para la visibilización, exigibilidad, restablecimiento y cumplimiento de sus derechos.

La Participación Ciudadana de los sectores LGBT debe permitir al Gobierno Municipal llevar a cabo acciones de planeación e inversión que atiendan los requerimientos de este sector poblacional.

#### 6.1.6 Derecho a la Inclusión Laboral y Emprendimiento

La Escuela Nacional Sindical y la Corporación Caribe Afirmativo (2013), expone el siguiente caso de una mujer lesbiana cartagenera: “En mi oficina mantengo oculta mi sexualidad porque sé que en un contexto tan machista no estaría bien visto y sería sometida a burlas, chistes y atropellos que no estoy dispuesta a afrontar. Me favorece que soy muy femenina y que manejo absoluta reserva. Mi vida es de la oficina a mi casa y no más, con nadie de mis compañeros hablo de temas personales. No voy a fiestas ni a integraciones, para evitar interrogatorios. Sin embargo, no ha sido fácil, me toca decirle a mi pareja que no vaya por la oficina, trato de no hablar por teléfono con ella y bueno... prefiero pasar como mujer solterona a que se den cuenta de que soy lesbiana”. (p.40)

Este es un caso muy reiterado en las personas Gais, Lesbianas y Bisexuales, quienes, para evitar ser despedidos por su orientación sexual, silencian y asumen roles hegemónicos y heteronormativos. Es importante indagar si la población LGBT de Villavicencio ha sido discriminada en el ámbito laboral para que haya lineamientos de política pública en este sentido y así lograr una inclusión de las personas de este sector poblacional.

#### 6.1.7 Derecho a la Igualdad

El derecho a la igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a

ser protegido contra la discriminación por diversos motivos, entre ellos la orientación sexual y la identidad de género. (Naciones Unidas, 2010)

La Corte Constitucional a través de sendas sentencias, desde finales del siglo XX ha otorgado igualdad ante la ley a las personas LGBT; la sentencia SU-214 de 2016 dispone el matrimonio igualitario, último derecho que faltaba para que las personas LGBT pudieran ejercer como ciudadanos y ciudadanas. A continuación, una referencia del derecho de Igualdad hecho por la Corte Constitucional:

**DERECHO A LA IGUALDAD**, Existen tres diferentes dimensiones del derecho a la igualdad. i) una regla de igualdad ante la ley, imparcialidad del Estado ante todas las personas; ii) prohibición de la discriminación por parte del Estado, persona o institución bajo ningún tipo de circunstancia y iii) igualdad de oportunidades o igualdad material, es entendido como el deber público de realizar acciones concretas a beneficiar a grupos que han sido víctimas de algún tipo de marginación o discriminación. (Sentencia T478,2015)

La Población LGBT en Colombia a pesar de que cuenta con igualdad de derechos ante la Ley, en la realidad de la cotidianidad en las ciudades, en las escuelas, en los hogares y en las calles, no es así. La Ley Antidiscriminación, Ley 1478 de 2011, modificada por la Ley 1753 de 2015, reza en su artículo tercero: “**Actos de discriminación**. El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Con este tema se busca determinar si las personas LGBT han hecho uso de sus derechos y también si han accedido a la justicia por casos de violaciones a los mismos.

## 6.2 CUESTIONARIO

El cuestionario traduce las variables sobre las que se desea información en preguntas concretas con las cuales se podrá tener respuestas válidas y cuantificables. El cuestionario no contempla información personal como nombre, identificación, y ubicación, por motivos de seguridad y protección a las personas que pueden llegar a responder el cuestionario, las cuales tienen características de población oculta. En el apartado sobre la técnica de muestreo sugerida se ampliará este concepto y la metodología de aplicación de la encuesta. A continuación, se presenta el cuestionario diseñado de acuerdo a los temas descritos en el objeto de la encuesta.

### 6.2.1 Información Sociodemográfica

En esta sección se solicita a la persona encuestada información básica como edad, lugar de nacimiento, sexo, género, estado civil entre otras. La sección está conformada por 22 preguntas cerradas con opción de respuesta única y múltiple.

<b>INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA</b>									
<b>(En todo caso que corresponda, por favor señalar con X)</b>									
<b>1</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>			Día:	Mes:	Año:			
<b>2</b>	<b>Lugar de nacimiento</b>		Municipio:	Departamento:		País:			
<b>3</b>	<b>Sexo biológico con el que usted nació</b>			Femenino	Masculino	Intersexual			
<b>4</b>	<b>Genero dado al nacer:</b>		Femenino			Masculino			
<b>5</b>	<b>De acuerdo a su orientación sexual e identidad de género, usted se identifica como:</b>								
	Gay	Lesbiana	Bisexual	Transfeminina	Transmmasculina	transexual	otro		
	En caso de otro, especifique:								
<b>6</b>	<b>Estado Civil</b>								
	Soltero	Casado	Divorciado	Viudo	Unión L.	Comprometido	No responde		
<b>7</b>	<b>Tiene libreta militar:</b>				Si		No		
<b>8</b>	<b>Si tiene libreta militar, es:</b>		Primera clase			Segunda clase			
<b>9</b>	<b>Estrato social</b>	1	2	3	4	5	6	No responde	

<b>10</b>	<b>¿Actualmente con quien vive?</b>	Dos mamás	Dos papás	Mamá y papá
	Solo Mamá	Solo papá	Familiares	Pareja
	Un conocido	Esposa/o	Hijo/a	Solo/a
<b>11</b>	<b>¿Tiene hijos?</b>	Si	No	
<b>12</b>	<b>Conteste solo si tiene hijos, su concepción fue:</b>	Fecundación natural	Adopción	
	Hijos de su pareja	Inseminación artificial	Otro:	
<b>13</b>	<b>¿Si no tiene hijos, ha considerado tenerlos?</b>	Si	No	No sabe/no responde
<b>14</b>	<b>¿Con cuál grupo poblacional se identifica?</b>	Afro-Negritudes-palenqueros		
	Indígena	Blanco	Mestizo	Mulato
<b>15</b>	<b>¿Tiene algún tipo de discapacidad?</b>	Si	No	Física
	Mental	Visual	Auditiva	No sabe/No responde
<b>16</b>	<b>La vivienda que ocupa es:</b>	Familiar	De su pareja	En arriendo
				Propia
<b>17</b>	<b>¿Si la vivienda es propia, la está pagando con algún subsidio?</b>	Si	No	No sabe/no responde
<b>18</b>	<b>¿Su vivienda cuenta con los siguientes servicios?</b>	Energía eléctrica		Alcantarillado
	Internet	TV por cable	Gas domiciliario	Acueducto
<b>19</b>	<b>¿Alguna vez le han negado el arrendamiento de vivienda por su orientación sexual o identidad de género?</b>	Si	No	No sabe/no responde
<b>20</b>	<b>¿siempre ha vivido en Villavicencio o al menos la mayor parte de su vida? (Si la respuesta es positiva no responda las preguntas 21 y 22)</b>	Si	No	
<b>21</b>	<b>¿Dónde ha vivido la mayor parte del tiempo?</b>	Municipio:	Departamento:	País:
<b>22</b>	<b>¿Cuál es la principal razón de su traslado a Villavicencio?</b>	Traslado familiar	Por trabajo	Por Salud/enfermedad
	Estudio			
	Matrimonio	Adquisición de vivienda	Discriminación	Expulsado de su casa
	Por su pareja	Desplazamiento por Violencia	Víctima del conflicto armado	Otro:

### 6.2.2. Discriminación, Exclusión y Violencia

Esta sección aborda variables que darán cuenta de la situación del Derecho a la Vida e Integridad Física, Igualdad, Salud, Inclusión laboral y social. 5 subsecciones permitirán hacer un balance sobre la discriminación, violencia, aceptación, exclusión del sector poblacional.

**DISCRIMINACIÓN, EXCLUSIÓN Y VIOLENCIA**  
(En todo caso que corresponda por favor señalar con X)

<b>1 Personas que conocen su orientación sexual</b>					
Cuáles de las siguientes personas conocen su orientación sexual, y cuál es el nivel de aceptación por parte de ellos, si R= Rechazo, AP = Aceptación parcial y AT= Aceptación total.	Sabe		Aceptación		
	Si	No	R	AP	AT
Madre					
Padre					
Hermanos/as					
Hijos/as					
Otros familiares (tios, tias, primos, primas, abuelos)					
Amigos					
Compañeros de estudio					
Compañeros de trabajo					
Padraastro/madrastra					
Nadie sabe					
Observaciones adicionales:					
<b>2 Si usted es abiertamente LGBT por favor conteste las siguientes preguntas:</b>					
¿Podría indicarnos la edad en que asumió su identidad sexual/identidad de género socialmente?					
¿Cuál fue la razón que lo motivo a salir del Closeth?					
<b>3 Ha experimentado en su ambiente familiar alguna de las siguientes situaciones</b>					
<b>Discriminación</b>			<b>Si</b>	<b>No</b>	
Prohibición de asistir a actividades propuestas por grupos LGTBI					
Prohibición de salir con otras personas					
Obligación de vestirse de acuerdo a su sexo biológico.					
Obligación de asistir a cultos religiosos					
Amenaza de querer quitarle la custodia de sus hijos					
Obligación a contraer matrimonio					
Presión para mantenerse en el matrimonio					
<b>Imposición</b>					
Sometimiento a tratamiento hormonal para cambiarlo en contra de su voluntad					
Imposición de pareja con el fin de cambiar su orientación.					
Obligación que deje deportes o actividades que se consideran inapropiados para usted.					
Le hacen sentir que debe ser más masculino o más femenina, de acuerdo a su sexualidad biológica.					
Imposición de asistir donde un psicólogo, psiquiatra, cura o pastor para curarlo o cambiar su identidad u orientación sexual.					
<b>Rechazo</b>					
Negación de recursos para sus necesidades básicas o educación.					
Dejaron de hablarle uno o más familiares					
Lo aceptan a usted, pero no a su pareja					

Lo obligaron a cambiar su domicilio o irse del país								
Lo expulsaron de su casa								
Lo han excluido de reuniones familiares								
Lo han excluido de eventos religiosos (bautizos, primeras comuniones, matrimonios, u otros)								
<b>Violencia</b>								
Ha recibido golpes u otras agresiones físicas								
Ha recibido gritos, insultos, amenazas o burlas por su orientación sexual identidad de género.								
Ha sufrido de acoso sexual								
Ha sufrido de abuso sexual								
Han hecho daños o apropiaciones de sus pertenencias								
4	<b>Ha vivido alguna de las siguientes experiencias por sus preferencias sexuales o porque su identidad de género es diferente a la convencional</b>							
Señale con una X en todos los ámbitos que corresponda	Educativo	Laboral	Salud	Justicia	Espacios Privados	Espacios Públicos		
<b>Discriminación</b>								
No lo atendieron o lo rechazaron								
Le dijeron que es inmoral, pecaminoso, anormal o sucio.								
Le dijeron que la población LGTBI son promiscuos o enfermos.								
Le obligaron a cambiar su presentación.								
Le han obligado a realizar la prueba de ITS o VIH								
Le han obligado a realizarse una prueba hormonal								
(Sólo Trans) Le han tratado como hombre o mujer biológica								
(Sólo Trans) Lo han tratado de ridiculizar llamándolo en voz alta por el nombre registrado por sus padres								
<b>Exclusión</b>								
Le han pedido que abandone el lugar por ser LGTBI								
Hubo prohibiciones por ser LGTBI, o no le permitieron acceder a algún recinto.								
<b>Violencia</b>								
Gritos, insultos, amenazas y/o burlas								

Golpes u otras agresiones físicas						
Acoso sexual						
Abuso sexual						
Daños o apropiación de sus pertenencias.						
<b>5 Por las experiencias antes mencionadas siente que ha sido expuesto/a a:</b>						
					<b>Si</b>	<b>No</b>
Sentimientos persistentes de tristeza, ansiedad y/o vacío						
Sentimientos de culpa, inutilidad y/o impotencia						
Sentimientos de exclusión en su entorno						
Sentimientos de desesperanza y/o pesimismo						
Fatiga y falta de energía, cansancio en general						
Dificultad para concentrarse, recordar detalles y toma de decisiones						
Dificultad para dormir						
Ideas suicidas						
Intentos de suicidio						
Irritabilidad y/o ira						
Ninguna de las anteriores						
Otros, ¿cuál?						
En caso de otro, especifique:						

### 6.2.3 Derecho a la Salud

Esta sección permite indagar el acceso al sistema de salud de la población LGBT, consta de 19 preguntas de las cuales 10 son específicas para Población Trans, y tienen que ver con su proceso de tránsito corporal.

<b>DERECHO A LA SALUD</b>					
<b>(En todo caso que corresponda, por favor señalar con X)</b>					
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>					
<b>1</b>	<b>¿Está afiliado al sistema general de seguridad social?</b>	Si		No	
<b>2</b>	<b>¿Qué tipo de régimen de salud tiene?</b>	Contributivo	Subsidiado	No sabe/no responde	
<b>3</b>	<b>Realiza aportes a:</b>	Cesantías	Pensión	Parafiscales	No sabe/no responde
<b>4</b>	<b>¿Cuándo fue la última vez que se hizo un chequeo médico?</b>	Menos de 3 meses		Entre 4-6 meses	
	Entre 6-9 meses	Entre 9-12 mese	Más de 1 año	Nunca	

5	<b>¿A dónde se realizó el chequeo médico?</b>	Hospital	Centro de salud		
	Médico particular	Farmacia	Médico alternativo	Otro:	
6	<b>¿Utiliza protección en sus relaciones sexuales?</b>	Si	No		
	Si su respuesta es sí, especifique:				
7	<b>Usted ha recibido talleres y/o charlas sobre salud sexual y reproductiva?</b>	Si	No	No sabe/no responde	
	Si su respuesta es sí, indique a través de qué entidad o institución:				
8	<b>¿Al asistir al Ginecobstetra ha recibido atención diferenciada por ser LGBT?</b>	Si	No	No sabe/no responde	
9	<b>¿Ha tenido alguna experiencia discriminatoria al ir al médico?</b>	Si	No	No sabe/no responde	
10	<b>Indique si usted es:</b>	Travesti	Transgénero		
	Transexual	Transformista	No sabe/no responde		
11	<b>Ha buscado ayuda médica/sicológica a través de su sistema de salud para acompañar su tránsito de género/sexo?</b>	Si	No	No sabe/no responde	
12	<b>Ha recibido atención médica para el uso de hormonas</b>	Si	No	No sabe/no responde	
13	<b>Si su respuesta fue positiva a la anterior pregunta, ¿Tiene acompañamiento de su EPS para este procedimiento?</b>	Si	No	No sabe/no responde	
14	<b>¿Se ha realizado alguna cirugía como parte de su cambio corporal?</b>	Si	No	No sabe/no responde	
	Si su respuesta es sí, especifique:				
15	<b>Si su respuesta fue positiva a la anterior pregunta, ¿Tiene acompañamiento de su EPS para este procedimiento?</b>	Si	No	No sabe/no responde	
16	<b>¿Se ha aplicado alguna clase de sustancia(s) no permitida(s) o casera/industrial en su cuerpo?</b>	Si	No	No sabe/no responde	
	Si su respuesta es sí, especifique:				
17	<b>¿Quién le administro la sustancia?</b>	Médico	Enfermera/o		
	Centro esteticista	Amigo/a	Otro:		
18	<b>¿Ha pensado realizar su reasignación de sexo?</b>	Si	No	No sabe/no responde	
19	<b>En caso afirmativo a la anterior pregunta, ¿qué motivos le han impedido hacer esa transición?</b>	Factor económico	Familiares		
	Sistema de salud actual	Religiosos	Aprobación de su pareja	Otro:	

## 6.2.4 Derecho a la Educación

A través de 12 preguntas se indaga sobre el nivel de escolaridad, proyección educativa, fuentes de recursos, se dispuso una pregunta específica sobre discriminación y exclusión en el sistema educativo.

<b>EN LA EDUCACIÓN</b>						
<b>(En todo caso que corresponda, por favor señalar con X)</b>						
<b>1</b>	<b>¿Sabe leer y escribir?</b>				Si	No
<b>2</b>	<b>¿Cuál es su nivel de escolaridad?</b>		Básica primaria	Básica secundaria		
	Técnico	Tecnólogo	Pregrado	Postgrado	Maestría	Doctorado
<b>3</b>	<b>¿Ha obtenido algún título?</b>				Si	No
	En caso afirmativo, cual o cuales:					
<b>4</b>	<b>¿Qué dificultades ha enfrentado para realizar sus estudios?</b>			Edad	Recursos económicos	
	Falta de tiempo	Familiares	No le interesa estudiar		Otro:	
<b>5</b>	<b>Si ha podido realizar sus estudios; ¿de dónde provenían los recursos?</b>		Recursos propios		Préstamo personal	
	Crédito Icetex		Fondo de educación superior		Otro:	
<b>6</b>	<b>¿Le gustaría continuar sus estudios?</b>				Si	No
<b>7</b>	<b>Le gustaría recibir capacitación y/o ampliar información sobre:</b>		Temática LGTBI		Derechos humanos	
	Ley antidiscriminación	Ley de victimas		Violencia basada en el genero		
	Ley estatutaria de la juventud	No le interesa		Otro:		
<b>Discriminación en el entorno escolar (En todo caso que corresponda, por favor señalar con X)</b>						
<b>8</b>	<b>¿Ha tenido alguna de las siguientes experiencias?</b>		Rector o Decano	Sico-orientador	Docente	Compañeros
	<b>Discriminación</b>					
	¿Se sintió vigilado por su orientación sexual?					
	Acoso escolar/bullying/ciberbullying					
	Aislamiento (No permiten contacto con sus compañeros)					
	Le hicieron perder el año o el semestre por ser LGTBI					
	Por ser LGTBI lo obligaron ir al psicólogo					
	<b>Exclusión</b>					

El docente le presta poca atención dentro de la institución					
Le negaron el cupo para ingresar a la Institución Educativa/Universidad					
Exclusión en algún/os deporte/s					
Exclusión en algún/os evento/s o paseos escolares					
Lo expulsaron de la Institución educativa/Universidad por ser LGTBI					
<b>9</b>	<b>¿De las experiencias antes descritas usted denunció los hechos?</b>			Si	No
<b>10</b>	<b>Por los hechos antes descritos usted:</b>		Deserto	No se graduo	
Le suspendieron por un tiempo		Se refugió en otras actividades	Perdió el año o el semestre		Se aisló
Perdió motivación		Lo expulsaron	Intento suicidarse		Otro:
<b>11</b>	<b>¿Considera que en los espacios educativos existe discriminación por ser LGTBI?</b>			Si	No
<b>12</b>	<b>¿Conoce de casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género en los espacios educativos donde usted ha estudiado?</b>			Si	No
				No sabe/no responde	No sabe/No responde

## 6.2.5 Inclusión Laboral y Emprendimiento

<b>INCLUSIÓN LABORAL Y EMPRENDEMIENTO</b> (En todo caso que corresponda, por favor señalar con X)					
<b>1</b>	<b>Esta laborando actualmente</b>			Si	No
<b>2</b>	<b>¿Qué tipo de contratación tiene?</b>	Contrato a término fijo	Contrato a término indefinido	Po labor contratada	
	Independiente	Trabajador informal	Trabajado/a sexual	OPS	Otro:
¿Si es independiente que tipo de negocio tiene?					
<b>3</b>	<b>Indique el rango de sus ingresos mensuales (SMMLV)</b>			Menos de 1	
	Entre 1 - 2	Entre 2 - 3	Entre 3 - 4	Mas de 4	
<b>4</b>	<b>¿En su trabajo saben que usted es LGTBI?</b>		Si	No	No sabe/no responde
<b>5</b>	<b>Por su orientación sexual o identidad de género cree que en su trabajo debe:</b> (Selecciones todas las que considere)		Ser más eficiente	No equivocarse	No tomar tiempo libre
	Trabajar más que los demás	Camuflar su orientación	Tener mayor carga laboral	Su jefe es más exigente con usted	Soportar bromas con respecto de su orientación

	sexual/identidad de género			sexual/identidad de género
<b>6</b>	<b>En su búsqueda de trabajo, le han rechazado por su orientación sexual o identidad de sexo</b>			Si No No sabe/no responde
<b>7</b>	<b>¿En las entrevistas de trabajo le han preguntado sobre su orientación sexual o identidad de género?</b>			Si No No sabe/no responde
<b>8</b>	<b>Si no está laborando, indique las razones:</b>	Terminación de contrato	No me gusta trabajar	Por Salud
	Me dedico al hogar	Mi pareja no me deja	Rechazo por ser LGTBI	Bajo nivel académico Otro:
<b>9</b>	<b>¿Cuál o cuáles son sus medios de subsistencia?</b>		Divorcio	Pensión Mi trabajo
	Mi pareja me mantiene	Mi familia me mantiene	Renta de inversiones	Ayudas del estado Otro:
<b>10</b>	<b>¿En qué área se desempeña laboralmente?</b>		Ventas y servicio al cliente	Educación Salud
	Comercio	Recreación y eventos	Hotelería y turismo	Industria minera y energética Deporte
	Arte y cultura	Trabajo social y comunitario	Agro industria	Transporte Ventas por catalogo
	Otro, especifique en que:			
<b>11</b>	<b>¿Esta o ha estado involucrado en el ejercicio de trabajo sexual?</b>			Si No No sabe/no responde
<b>12</b>	<b>En caso afirmativo a la anterior pregunta, ¿Cuál es o era el medio de contacto para ejercer el trabajo sexual?</b>		Internet	
	Clientes referidos	Local comercial	En la calle	Otro:
<b>13</b>	<b>¿Le gustaría dejar de ejercer el trabajo sexual?</b>		Si No	No sabe/no responde
<b>14</b>	<b>Señale los siguientes hechos victimizantes, cual o cuales a sufrido en el ámbito laboral:</b>		Atropello por parte de las autoridades	Violencia física
	Violencia Verbal	Violencia sexual	Otro:	

## 6.2.6 Acceso a la Justicia

<b>JUSTICIA</b>				
<b>(En todo caso que corresponda, por favor señalar con X)</b>				
<b>1</b>	<b>Ha sido violentado en su integridad física, psicológica y/o sexual, por ser LGTBI?</b>			Si No No sabe/no responde

2	<b>¿En caso de llegar a sufrir algún tipo de violencia por ser LGTBI, usted denunciaría el hecho?</b>			Si	No	No sabe/no responde
3	<b>¿Ha tenido alguna de las siguientes experiencias?</b>	Seguridad privada	Policía Nacional	Policía de Transito	Ejercito Nacional	
	Gritos, insultos, amenazas y/o burlas					
	Golpes y/u otras agresiones físicas					
	Le llevaron a un sitio alejado y lo abandonaron					
	Lo detuvieron arbitrariamente					
	Intentaron acabar con su vida					
	Abuso sexual					
	Acoso sexual					
	Daño o apropiación de sus pertenencias					
	Otro, ¿Cuál?					
4	<b>¿Si usted sufrió alguna de las situaciones anteriores, denunció el hecho?</b>				Si	No
5	<b>¿En caso afirmativo, a donde denunció los hechos?</b>		Fiscalía	Personería		
	Procuraduría	ONG (Defensa de derechos humanos/LGTBI)	Inspección de policía			
	Juez de paz	Comisaria de familia	Defensoría del pueblo			
6	<b>Cuando lo atendieron conto con:</b>	Asesoría jurídica	Atención inmediata			
	Atención inmediata	Sensibilidad, cordialidad y amabilidad	Diligencia en la recepción de la denuncia	Ninguna de las anteriores		
	Otra, especifique:					
7	<b>Hubo sanciones para los responsables</b>		Si	No	En proceso	
8	<b>¿Usted sabe a dónde dirigirse en caso de ser víctima de uno de estos hechos?</b>				Si	No
9	<b>Confía en el sistema judicial para atender casos de discriminación por ser LGTBI y/o por homofobia?</b>				Si	No

## 6.2.7 Participación Ciudadana

<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> (En todo caso que corresponda, por favor señalar con X)					
1	<b>¿Ha ejercido su derecho al voto usted alguna vez?</b>			Si	No
2	<b>Cuando usted vota, tiene en cuenta que su candidato tenga propuestas respecto a los derechos LGTBI</b>			Si	No

<b>3</b>	<b>¿Tiene conocimiento de alguna ley, acuerdo o fallo aprobado o en curso que proteja o beneficie a las personas LGTBI en Colombia En?</b>			Si	No
	Si				
	Derechos patrimoniales				
	Subsidio de Vivienda				
	Afiliar a la pareja al SGSSS				
	Adopción				
	A la constitución de patrimonio familiar				
	A ser herederos de su pareja				
	A recibir beneficios laborales (pensión)				
	Ninguno				
	Otro, Especifique:				
<b>4</b>	<b>¿Está usted de acuerdo con el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo en Colombia?</b>			Si	No
<b>5</b>	<b>¿Está usted de acuerdo que personas LGTBI puedan adoptar hijos?</b>			Si	No
<b>6</b>	<b>Si usted pertenece a algún movimiento social u organización, seleccione todas en las que participa</b>	Asociación de padres	Asociación de vecino o junta comunal		
	Sindicato	Partido político	Grupo Religioso		
	Grupo o asociación LGTBI	ONG	Otro:		
<b>7</b>	<b>Ha participado en una marcha LGTBI</b>			Si	No
<b>8</b>	<b>Participa en la marcha por:</b>	Por la reivindicación de los derechos LGTBI	Por diversión		
	Curiosidad	Por solidaridad	Conocer gente	Otro:	
<b>9</b>	<b>No participa por:</b>	No estoy de acuerdo con esas actividades	Miedo a ser identificado/a		
	No me interesa	Por falta de tiempo	Otro:		
<b>10</b>	<b>¿Ha participado como candidato a algún cargo de elección popular?</b>			Si	No
<b>11</b>	<b>¿En caso afirmativo a la anterior pregunta, a cuál?</b>				
<b>12</b>	<b>Con qué frecuencia visita los siguientes espacios de socialización</b>	Nunca	Regularmente	Frecuentemente	
	Bares y/o discotecas LGBI				
	Bares o discotecas heterosexuales				
	Cafés LGTBI				
	Cafés heterosexuales				
	Centros de estética y belleza				
	Saunas o cabinas LGTBI				
	Cines				
	Grupos de estudio				

## 7. ENCUESTA DE CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS SOBRE EL TEMA LGBT EN FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La importancia en la aplicación de una encuesta sobre Conocimientos, Actitudes y Prácticas sobre el tema LGBT a funcionarios públicos radica en que es el Estado quien debe garantizar los derechos de esta minoría poblacional, y determinar la percepción que tienen sus funcionarios al atender a esta población permitirá diseñar acciones que subsanen las debilidades encontradas en la prestación del servicio.

La encuesta CAP permitirá demostrar que la desinformación sobre la población LGBT es un factor determinante en la deficiente atención a esta población, y que la sensibilización y educación continua que se tenga sobre este tema logrará cambios importantes en el comportamiento de los funcionarios públicos hacia la población LGBT, por esta razón se considera importante que esta metodología sea aplicada en la construcción de la línea de base para la política pública LGBT de Villavicencio.

A continuación, la estructura del instrumento:

<b>ENCUESTA CAP (Conocimientos, Actitudes y Prácticas) sobre el tema LGBT</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Nombre Completo:</b>	
<b>Dependencia en la que labora:</b>		
<b>Indique el nivel de su cargo:</b>	Directivo	Profesional de apoyo
Técnico-operativo	Asistencial	otro
En caso de otro, especifique:		

<b>ENCUESTA CAP (Conocimientos, Actitudes y Prácticas) sobre el tema LGBT</b>					
<b>1. Sexo:</b>		Femenino	Masculino		
<b>2. Edad:</b>					
<b>3. ¿Conoce los principios de Yogyakarta?</b>		Si	No	No sabe/no responde	
<b>4. La Ley 1482 de 2011 protege los derechos de personas, comunidades o pueblos que son objeto de actos de racismo o discriminación por orientación sexual y convierte esta conducta en delito?</b>				Si	No
<b>5. Sabe usted si las parejas del mismo sexo tienen derecho en Colombia a:</b>				SI	NO
a. Matrimonio Civil					
b. Adopción					
c. Pensión de sobreviviente					
d. Besarse en espacios públicos					
e. Herencia					
f. Visita íntima en establecimiento carcelario					
g. Afiliación como beneficiario al sistema de seguridad social.					
<b>6. Sabe usted si las personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa o LGBT tienen derecho en Colombia a:</b>				SI	NO
a. No ser discriminados por razones de orientación sexual e identidad de género en instituciones educativas.					
b. Las mujeres trans no son destinatarias de la ley de servicio militar obligatorio.					

<b>ENCUESTA CAP (Conocimientos, Actitudes y Prácticas) sobre el tema LGBT</b>			
c. La corrección del sexo en el Registro Civil y demás documentos de identidad de las personas trans.			
d. A someterse a cirugía de reasignación de sexo de las personas trans por medio de la EPS.			
e. A la privacidad y a la protección de datos			
f. A donar sangre.			
<b>7. Sabe qué significa la sigla LGBT? (si responde SI, pase a la pregunta 8. Si responde NO pase a la pregunta 9)</b>		Si	No
<b>8. Escriba el significado de LGBT:</b>			
<b>9. La Homosexualidad, Bisexualidad y Heterosexualidad se refiere a:</b>		SI	NO
a. Orientaciones sexuales			
b. Identidades de género			
c. El sexo con que nace cada persona			
d. No sabe			
<b>10. Un hombre que se viste y actúa como mujer, o una mujer que se viste y actúa como hombre, es:</b>		Transgénero	
Bisexual	Afeminado	Travesti	No sabe
<b>11. Cuando se habla de femenino, masculino, se hace referencia a:</b>		El sexo de la persona	
La identidad de género de la persona	Orientación sexual de la persona		No sabe

<b>ENCUESTA CAP (Conocimientos, Actitudes y Prácticas) sobre el tema LGBT</b>						
<b>12. Cuando está cerca a una persona con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa, usted siente:</b>					Miedo	
Rechazo	Curiosidad	Es indiferente a este aspecto		No sabe/no responde		
<b>13. ¿Considera que las mujeres lesbianas, bisexuales y Trans, son Mujeres?</b>				Si	No	
				No sabe/no responde		
<b>14. Tiene amigos(as) o familiares:</b>					<b>SI</b>	<b>NO</b>
Hombres Gais			Mujeres lesbianas			
Personas bisexuales	Mujeres Trans		Hombres Trans			
<b>15. Considera que las personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa (LGBT):</b>						
Son percibidas como un riesgo para la sociedad.			Son percibidas como una oportunidad de crecimiento para la sociedad			
A veces son percibidas como un riesgo y a veces son percibidas como una oportunidad			Ninguna de las anteriores			
<b>16. Considera que la Alcaldía de Villavicencio y sus instituciones deben realizar acciones por los derechos de las personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa (LGBT)?</b>					Si	No

## CONCLUSIONES

Las dos herramientas para la construcción de la línea de base para la política pública LGBT del municipio de Villavicencio, solas de por sí no generan impacto sino están acompañadas de campañas de sensibilización, reformulación de proyectos y programas existentes para la inclusión de estos sectores, además de la invitación a participar y acompañar el proceso a los movimientos LGBT y a la academia. La construcción de la línea de base implica participación de los actores que se involucran en la Política, con lo cual se garantiza su pertinencia y consolidación.

La técnica de muestreo sugerida para la aplicación de la encuesta es el RDS (Respondent-Driven Sampling), implica reuniones previas con personas representativas de los sectores LGBT que tengan redes sociales amplias para conformar el grupo semilla y así profundizar en referidos, esta técnica especial para poblaciones ocultas permite disminuir los sesgos que ocurren en otras técnicas como la bola de nieve, los cuales no permiten traspolar las inferencias a toda una población. Esta técnica ha sido usada para estudios en poblaciones inmigrantes, personas con VIH, drogadictos, inversionistas de alto riesgo, y otro sin número de casos en que por las características de la población no existe un marco muestral.

El cuestionario diseñado cuenta con 93 preguntas que darán cuenta sobre la situación de derechos en salud, educación, igualdad, justicia, participación ciudadana, inclusión laboral, al igual que permitirá recolectar información sociodemográfica. A continuación, un resumen de la cantidad de preguntas por aspecto abordado en el cuestionario:

<b>ASPECTO</b>	<b>N° de Preguntas</b>
Información Sociodemográfica	22
Discriminación, exclusión y violencia	5
Salud	19
Educación	12
Inclusión laboral y emprendimiento	14
Justicia	9
Participación Ciudadana	13

## RECOMENDACIONES

La población LGBT es una población minoritaria estigmatizada e históricamente vulnerada, lo cual no permite cuantificarla y acceder a ella de igual manera que a otros grupos poblacionales. Este tipo de poblaciones se denominan “ocultas” y por ello las técnicas de muestreo probabilísticas no son aplicables al no contar con un marco muestral para su estudio, además de lo costoso y difícil que sería su construcción. Para subsanar esto, se utilizan técnicas basadas en muestras resultantes de referenciados en cadena, es decir de acceso a individuos de la población objeto a través de sus propios integrantes, partiendo de un grupo base de ellos. La técnica de muestreo sugerida para la aplicación de la encuesta de caracterización es el muestro dirigido por los entrevistados o MDE (Heckathorn 1997), RDS por sus siglas en inglés – Respondent-Driven Sampling. Esta técnica disminuye los sesgos por “homofilia” que se presentan en otras técnicas de muestreo no probabilísticas como Bola de Nieve, por Conveniencia o por Cuotas.

El MDE tiene las siguientes características:

1. Reconoce a la teoría de redes sociales como clave para entender el mecanismo de recolección de datos para un subconjunto de la población objetivo vía una cadena de referencias.
2. Se apoya en supuestos sobre el comportamiento de las redes que permiten utilizar procedimientos de muestreo sobre cadenas de Markov para obtener estimadores asintóticamente insesgados (Hastings, 1970).
3. La participación en la muestra de los individuos de la población se basa en un sistema dual de incentivos, un incentivo por participar en las entrevistas y un incentivo por reclutar a nuevos

participantes en el estudio. Este segundo incentivo, puede, incluso, ser dirigido para estimular una mayor participación de sub grupos más difíciles de contactar.

5. El reclutamiento se realiza por los propios individuos de la población objetivo.

6. La muestra se estabiliza en la novena ola, haciendo los resultados independientes de la muestra inicial con lo cual se disminuyen los sesgos.

Para dar inicio, se debe seleccionar un grupo de personas representativas de la población LGBT al cual se le llamará Grupo Semilla. Estas personas deberán seleccionarse de acuerdo a unos grados de red. En este caso se propone, tener en cuenta los sectores poblaciones Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans, al igual que el estrato social, como se sugiere en la Tabla 1. En total se conformaría un grupo semilla de 60 personas, 18 Lesbianas, 18 Gais, 12 Bisexuales y 12 Personas Trans.

#### Grupo Semilla

<b>Sector</b>	<b>Estrato</b>	<b>Estrato</b>	<b>Estrato</b>	<b>Estrato</b>	<b>Estrato</b>	<b>Estrato</b>
<b>LGBT</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Lesbianas	3	3	3	3	3	3
Gais	3	3	3	3	3	3
Bisexuales	2	2	2	2	2	2
Población Trans	2	2	2	2	2	2

El grupo semilla conforma la primera Ola. A cada una de las personas del grupo semilla se le asignan 3 cupones para que sean distribuidos a sus contactos en la población que pertenece.

Cada cupón debe llevar la siguiente información:

Código o consecutivo del cupón

Nombre de la persona a contactar.

Cantidad de personas que conoce y puede contactar en su red de conocidos.

Número de contacto de la persona a contactar.

Se debe establecer un doble incentivo para los participantes. El primer incentivo se da al contestar el cuestionario y referir 3 conocidos y el segundo incentivo se entrega cuando el conocido acepte responder el cuestionario. Esto se debe hacer hasta que se llegue a la Ola 9, en la cual es considerado que se estabiliza la muestra.

Teniendo en cuenta que el cuestionario es extenso y con términos que pueden no conocer los encuestados, es necesario que haya un grupo de encuestadores capacitados para aplicar el cuestionario.

Esta técnica de muestreo cuenta con un software llamado RDSAT, con el cual se ajustan los datos a partir del peso proporcional, tomando como base los patrones de reclutamiento de cada participante, esto es, los códigos de los cupones y el número de personas que conoce el reclutado-entrevistado. Estos valores permiten derivar pesos proporcionales y calcular la conducta de cada variable. Además, el software, disponible para descarga gratuita, permite calcular medias y proporciones no ajustadas, genera estimados poblacionales e intervalos de confianza, determina valores de homofilia y de equilibrio muestral y estima promedios de

tamaño de redes. El rdsat es una herramienta fundamental, pues si no se realiza el análisis estadístico, el método no se puede considerar satisfactorio y los datos obtenidos dentro de la investigación no son representativos.

## BIBLIOGRAFÍA

Mantecón, Alejandro; Juan, Montse; Calafat, Amador; Becoña, Elisardo; Román, Encarna  
Respondent-Driven Sampling: un nuevo método de muestreo para el estudio de poblaciones  
visibles y ocultas. Adicciones, vol. 20, núm. 2, 2008, pp. 161-169 Sociedad Científica Española  
de Estudios sobre el Alcohol, el Alcoholismo y las otras Toxicomanías Palma de Mallorca,  
España. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=289122057008>

Lineamientos Generales De La Política Pública Para La Garantía Plena De Los Derechos De  
Las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales Y Transgeneristas – Lgbt – Y Sobre Identidades De  
Género Y Orientaciones Sexuales En El Distrito Capital. Secretaría distrital de Planeación.  
Alcaldía de Bogotá. 2008. Recuperado: [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/  
SeguimientoPolíticas/políticasLGBTI/Observatorio/Lineamientos\\_PPGDLGBT\\_2008.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/políticasLGBTI/Observatorio/Lineamientos_PPGDLGBT_2008.pdf)

Segura, J.M. (2014). Diversidad Sexual en el municipio de Villavicencio: Aportes para una  
Reflexión Gubernamental. Revista Eleuthera, 10, 13-37.

John H. Estrada M; Leonardo Vargas R. El Muestreo Dirigido Por Los Entrevistados (MDE)  
Para Acceder A Poblaciones En Condiciones De Vulnerabilidad Frente Al VIH: Su Aplicación  
En Grupos De Hombres Que Tienen Sexo Con Hombres. Revista Facultad Nacional de Salud  
Pública. Vol 28 N°3. Medellín Sept-Dic 2010.

Moreno, Edna C. Una Revisión De La Metodología De Estimación A Través De Muestreo  
Por Cadenas Referenciales Para Las Proporciones De Una Población Oculta. Comunicaciones de  
Estadística. Universidad Santo Tomás. Vol 3 N°1. Junio 2010.

Orientación sexual, identidad de género y expresión de género : algunos términos y estándares relevantes. Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. Abril 23, 2012. p.5

Informe final línea de Base Política Pública LGBT de Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria de planeación. Julio, 2010. p.11.

Censo Agropecuarios y de Género. Enfoque de Género. FAO. Departamento Económico y Social. 1995?; [Internet]; (consultado 2017 Marzo); disponible en <http://.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.html>

Velásquez, Suhail. Sexualidad Responsable. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. 2010?; [internet]; (Consultado 2017 Marzo); disponible en: [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_presentaciones/licenciatura\\_en\\_mercadotecnia/fundamentos\\_de\\_metodologia\\_investigacion/PRESS44.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRESS44.pdf)

Censo poblacional 2005. DANE.Estimaciones de población 1985 – 2005 y proyecciones de población 2005 – 2020 total municipal por área.

Gómez, M.M. La mirada de los jueces: sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, American University Washington College of law, Center of Reproductive Rights, 2008, p.89 -90.

Pérez, A., Correa, G., y Castañeda, W. (2013). Raros...y oficios. Diversidad sexual y mundo laboral: discriminación y exclusión. Escuela Nacional Sindical y la Corporación Caribe afirmativo. p.40.

Campañas Libres e Iguales. Naciones Unidas. 2010. Recuperado: <https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/Equality-and-Discrimination-Esp.pdf>

Revista Facultad Nacional de Salud Pública. Vol.28 N.3 Medellín Sept./Dec. 2010.  
Recuperado de : [https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-386X2010000300008](https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-386X2010000300008)